

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W. S.A. Y FNG SUBROGATARIA
DEMANDANDO: LUIS ALBERTO CARABALI AYALA
RADICACION: 2015-00132-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 26 DE AGOSTO DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO W S.A. Y FNG - SUBROGATARIA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CARABALI AYALA
RADICACION: 2015-00132-00
SUSTANCIACION: No. 288
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

JE